

Acuerdo de Concejo

N° 022-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2021.

Cerro de Pasco, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 03 de fecha 05 de febrero del presente año, habiendo escuchado el pedido de la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, realizo el informe de los requerimientos de los materiales de bioseguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas,* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal de fecha 05 de febrero, pedido de la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, realizo el informe de los requerimientos de los materiales de bioseguridad;

Que, habiendo escuchado el informe del Gerente de Administración, CPC. Juan E. CHARRY AYSANOA respecto a la forma de entrega del área competente, por lo mismo se ha coordinado con la Sub Gerencia

de Recursos Humanos para realizar la entrega a los trabajadores y las autoridades del Concejo Municipal, los EPPs. De forma personal a los usuarios previa firma.

Finalmente, el Concejo Municipal Acuerda por unanimidad en encargar, a la parte administrativa informar la modalidad de entrega de los Mascarillas y los insumos de bioseguridad, los EPPs. Y los materiales de seguridad

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa informar la modalidad de entrega de los Mascarillas y los insumos de bioseguridad, los EPPs. Y los materiales de seguridad

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)